



ministerio DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACIÓN POLICIAL
VICERRECTORIA LOGISTICA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá D.C., 24 de diciembre 2025		
Hora de inicio:	09:30 horas	Hora finalización	11:00 horas
Lugar:	Despacho Subdirección de Educación Policial		
ACTA – AE-2025-		- DIEPO - VILOF - 2.21	
QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL 2025.			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...
5. compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de diciembre de 2025, se reúnen por medio de plataforma Microsoft Teams a través de la dirección ID de reunión: 260 019 800 219 66 (código de acceso 3YM7dW99) los (as) señores (as) directores (as) y subdirectores (as) de escuelas con delegación de gasto que se relacionan a continuación,

- Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"
- Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada
- Escuela de Aviación Policial
- Escuela de Policía Simón Bolívar
- Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
- Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
- Escuela de Patrulleros Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"
- Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"
- Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
- Escuela de Policía Antonio Nariño
- Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

De igual forma se conectaron las subunidades delegadoras adscritas a la Dirección de Educación Policial

- Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena"
- Escuela de Carabineros Rafael Núñez
- Escuela de Policía Rafael Reyes
- Escuela de Policía Gabriel González
- Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez"
- Centro de Instrucción Leticia
- Centro de Instrucción de Policía CIWAY
- Escuela de Antisecuestro y Antextorsión
- Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez
- Escuela de Investigación Criminal
- Escuela de Seguridad Vial

- Escuela de Guías y Adiestramiento Canino
- Escuela de Equitación Policial "coronel Luis Augusto Tello Sánchez"

Con motivo de la asistencia virtual de las escuelas con delegación y subdelegación, asisten presencial en la sala de juntas de la Subdirección de Educación Policial, los (as) señores(as) directores (as) de escuelas que se ubican en el Complejo Educativo del Sur Enrique Santos Castillo.

- Teniente coronel CLAUDIA PATRICIA SUAREZ CARRILLO, Subdirectora Escuela de Policía en Protección y Seguridad.
- Teniente coronel VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLIVAR, Directora Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá.
- Mayor JUAN CAMILO AVILA MORENO, Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Mayor JHOAN FERNEY MESA CASTRO, Escuela Antidrogas "Mayor Wilson Quintero Martínez"
- Capitán LUIS FERNANDO ARDILA TRIVIÑO, Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
- Subcomisario CECILIA CETINA ESPITIA, Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia.

Del mismo modo acompañan en la reunión los siguientes funcionarios adscritos a la DIEPO, responsables en la ejecución y seguimiento de la cadena presupuestal y contractual de la dirección.

- Subteniente LAURA NATHALY LAITON CIPAGAUTA, Jefe Grupo de Contratos (E)
- Subteniente ANDRES TULCAN URRESTY, Jefe Financiero y de Presupuesto (E).
- Intendente Jefe JHON EDUARDO SANCHEZ, Responsable de Infraestructura.
- Intendente EDGAR ALEXANDER SANCHEZ SUAREZ, Analista de Planeacion.



2. Lectura del acta anterior: no aplica

3. Verificación de los compromisos: no aplica

4. Temas a tratar:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – 2025

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba un presupuesto a la Dirección de Educación Policial por un valor de ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres millones quinientos noventa mil ciento diez (\$199.663.590.110,00), distribuidos de la siguiente manera:

- Gastos de funcionamiento por un total de \$ 175.305.000.000,00
- Inversión \$ 24.358.590.110,00

Esta apropación presupuestal fue desagregada en los siguientes conceptos:

- Planta temporal y personal supernumerario (hora catedra) \$ 43.514.337.000,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 10 \$ 121.725.700.000,00
- Adquisición de bienes y servicios recurso 16 \$ 6.925.000.000,00
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$ 3.129.963.000,00
- Inversión \$24.358.590.110,00

Por lo tanto, para el corte 10 de diciembre de 2025, la Dirección de Educación Policial ha adelantado acciones de seguimiento a las unidades adscritas a esta dirección con delegación del gasto para la vigencia 2025, con referencia al reporte de seguimiento presupuestal del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II, tiene los siguientes porcentajes presupuestales a cumplir:

- Meta a cumplir en compromisos 100,00%
- Meta a cumplir en obligación 100,00%

Por lo anterior, la Dirección de Educación Policial presento el siguiente progreso:

- **(apropación total)**

- ✓ Compromisos 98,75% (\$197.167.388.201,60)
- ✓ Obligaciones 70,90% (\$141.561.061.271,89)

Indicando que, para el mes de diciembre del año en curso, la DIEPO presenta un avance del 3,35% (\$6.693.650.093,51) en compromiso y 10,73% (\$21.426.384.372,07) en obligaciones con respecto al mes de noviembre (corte 30/11/2025).

Mes	Corte	Apropación vigente	Compromiso	% Comp
diciembre	30/11/2025	199.663.590.110,00	190.473.738.108,09	95,40%
	24/12/2025	199.663.590.110,00	197.167.388.201,60	98,75%
% avance				3,35%

Mes	Corte	Apropación vigente	obligaciones	% Oblig
diciembre	30/11/2025	199.663.590.110,00	120.134.676.899,82	60,17%
	24/12/2025	199.663.590.110,00	141.561.061.271,89	70,90%
% avance				10,73%

UNIDAD	CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	META DICIEMBRE		% COMP.	OBLIGACIÓN	META DICIEMBRE		% OBL.
				COMP.	COMP.			OBL.	OBL.	
EDUCACIÓN	CASTOS DE FUNCIONAMIENTO	176.305.000.000,00	173.423.717.416,60	100,00%	98,93%	135.020.853.064,99	100,00%	77.02%		
	GASTOS DE PERSONAL REC. 10	43.514.337.000,00	43.257.084.369,03	100,00%	99,41%	42.917.852.611,76	100,00%	86,63%		
	GASTOS DE PERSONAL REC. 10	43.260.674.170,00	43.257.084.369,03	100,00%	99,99%	42.917.852.611,76	100,00%	99,24%		
	BLOQUEADO - POR DISTRIBUIR PLANE	253.662.830,00								
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10 Y 16	129.005.943.378,00	127.399.125.396,23	100,00%	98,75%	89.335.292.802,99	100,00%	69,25%		
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 10	103.358.262.384,38	103.357.325.365,94	100,00%	100,00%	67.282.882.506,18	100,00%	65,0%		
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REC. 16	6.808.709.913,00	6.808.564.040,55	100,00%	100,00%	4.929.500.901,11	100,00%	72,40%		
	SERVICIOS PÚBLICOS REC. 10	16.198.818.812,61	15.998.774.918,37	100,00%	98,77%	15.944.299.433,37	100,00%	98,43%		
	SERVICIOS PÚBLICOS REC. 16	126.291.087,00	126.291.087,00	100,00%					112.114.782,00	100,00%
	VÁTICOS	1.122.734.605,93	1.108.169.986,37	100,00%	98,70%	1.068.495.180,33	100,00%			
	BLOQUEADO - POR DISTRIBUIR PLANE	1.391.127.575,08								
	CASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2.787.4719.62,00	2.787.507.849,34	100,00%	99,38%	2.787.507.849,34	100,00%	99,38%		
	IMUESTO	2.013.367.491,04	2.012.082.962,12	100,00%	99,94%	2.012.082.962,12	100,00%	99,94%		
	ALUMBRADO PÚBLICO	755.524.358,96	755.424.687,22	100,00%	99,99%	755.424.687,22	100,00%	99,99%		
	BLOQUEADO - POR DISTRIBUIR PLANE	15.827.772,00								
	INVERSIÓN	24.358.590.110,00	23.743.670.785,00	100,00%	97,48%	6.540.408.207,80	100,00%	26,85%		
	INVERSIÓN	23.803.780.510,00	23.743.670.785,00	100,00%	99,75%	6.540.408.207,80	100,00%	27,48%		
	BLOQUEADO - POR DISTRIBUIR PLANE	554.809.600,00								
	TOTAL	199.663.590.110,00	197.167.388.201,60	100,00%	98,75%	141.561.061.271,89	100,00%	70,30%		

Reporte SIIF Nación II 24 de diciembre de 2025

Continuando con la dinámica del seguimiento presupuestal la Dirección de Educación Policial, con relación a la Resolución de apropiación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025 donde se asigna el recurso de ejecución a las escuelas con delegación del gasto y adscritas a la DIEPO, se observa el siguiente panorama:

- Reporte corte 10 de diciembre de 2025

UNIDAD	APROPIACIÓN DESAGREGADA	COMPROMISOS			OBLIGACIÓN				
		VALOR A CUMPLIR	AVANCE COMPROMISO	PENDIENTE PARA ALCANZAR META	APRO. DISPONIBLE	VALOR A CUMPLIR	AVANCE OBLIGACIÓN	PENDIENTE PARA ALCANZAR META	
DIEPO	57.410.154.543,06	57.410.154.543,06	100%	57.364.233.351,06	0,08%	45.921.192,00	-		
ECSAN	13.794.924.999,06	13.794.924.999,06	100%	13.793.941.000,11	0,01%	983.998,95	983.998,95		
ESJIM	37.446.824.971,73	37.446.824.971,73	100%	37.442.167.416,66	0,01%	4.657.555,07	2.067.755,07		
ESPOL	16.961.453.095,46	16.961.453.095,46	100%	16.785.466.542,79	1,04%	176.986.552,67	165.207.467,77		
ESSUM	9.074.052.824,93	9.074.052.824,93	100%	9.074.052.824,93	0,00%	-	-		
ESCAR	8.752.226.657,70	8.752.226.657,70	100%	8.740.226.598,80	0,14%	12.000.069,40	59,40		
ESVEL	8.572.377.549,66	8.572.377.549,66	100%	8.547.521.116,26	0,28%	24.856.433,60	3.463,50		
ESAVI	2.509.629.040,81	2.509.629.040,81	100%	2.509.629.040,81	0,00%	-	-		
ESBOL	11.222.159.730,41	11.222.159.730,41	100%	11.222.159.730,41	0,00%	-	-		
CENOP	11.850.361.493,03	11.850.361.493,03	100%	11.850.361.493,03	0,00%	-	-		
ESCR	5.607.944.781,82	5.607.944.781,82	100%	5.605.307.620,88	0,05%	2.637.160,94	2.637.160,94		
ESANA	9.480.868.817,22	9.480.868.817,22	100%	9.467.774.959,53	0,14%	13.093.857,69	13.093.857,69		
ESECU	4.765.183.827,83	4.765.183.827,83	100%	4.764.546.506,83	0,01%	637.321,00	637.321,00		
SUBTOTAL	197.448.162.332,92	197.448.162.332,92		197.167.388.201,60		280.774.131,32	184.631.084,32	197.448.162.332,92	
BLOQUEADO - POR DISTRIBUIR	2.215.427.777,08								
TOTAL	199.663.590.110,00	199.663.590.110,00	100,00%	197.167.388.201,60	1,25%	2.496.201.908,40	184.631.084,32	199.663.590.110,00	100,00%
									29,10%
									58.102.528.838,11

Comparativo con el mes anterior

30 de noviembre de 2025

TOTAL	199.663.590.110,00	191.836.777.377,89	95,40%	190.473.738.108,09	0,68%	1.363.039.269,60		168.241.981.470,57	84,26%	60,17%	120.134.876.899,82	24,09%	48.107.304.570,75
-------	--------------------	--------------------	--------	--------------------	-------	------------------	--	--------------------	--------	--------	--------------------	--------	-------------------

Avance	7.826.812.732,31	3,92%	3,35%	6.693.650.093,51	0,57%	1.133.162.638,80		31.421.608.639,43	15,74%	10,73%	21.426.384.372,07	5,01%	9.995.224.267,36
--------	------------------	-------	-------	------------------	-------	------------------	--	-------------------	--------	--------	-------------------	-------	------------------

Reporte SIIF Nación II 24 de diciembre de 2025

Asimismo, se realiza seguimiento presupuestal a las subunidades adscritas a la Dirección de Educación Policial, observando los siguientes, resaltando la importancia del alcance de supervisión que adelanta los señores (as) directores (as) de las escuelas que se relacionan a continuación:

DELEGACIÓN	UNIDAD	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN	COMPROMISOS				OBLIGACIÓN
				VALOR A CUMPLIR	VALOR A CUMPLIR	PENDIENTE ALCANZAR META	APRO. DISPONIBLE	
DIEPO	EDUCACION	2.215.427.777,08	2.215.427.777,08	36.222.733.906,59	100,00%	36.185.812.714,59	0,13%	45.921.192,00
	DIPO	36.222.733.906,59	36.222.733.906,59	210.058.983,13	100,00%	210.058.983,13	0,00%	-
	ESAND	210.058.983,13	210.058.983,13	189.199.685,55	100,00%	189.199.685,55	0,00%	-
	ESCIC	189.199.685,55	189.199.685,55	15.262.479.412,26	100,00%	15.262.479.412,26	0,00%	-
	ESEV	15.262.479.412,26	15.262.479.412,26	1.695.578.459,39	100,00%	1.695.578.459,39	0,00%	-
	ESINC	1.695.578.459,39	1.695.578.459,39	1.500.840.129,78	100,00%	1.500.840.129,78	0,00%	-
	ESMEB	1.500.840.129,78	1.500.840.129,78	739.046.235,02	100,00%	739.046.235,02	0,00%	-
	ESPRO	739.046.235,02	739.046.235,02	1.579.217.731,34	100,00%	1.579.217.731,34	0,00%	-
	ESTIC	1.579.217.731,34	1.579.217.731,34	13.794.924.999,06	100,00%	13.794.924.999,06	0,00%	-
	ECAN	13.794.924.999,06	13.794.924.999,06	4.120.027.594,85	100,00%	4.120.027.594,85	0,00%	-
ESVEL	ESVEL	4.120.027.594,85	4.120.027.594,85	4.452.349.355,01	100,00%	4.452.349.355,01	0,00%	-
	ESREY	4.452.349.355,01	4.452.349.355,01	1.018.707.005,58	100,00%	1.018.707.005,58	0,00%	-
	CIWAY	1.018.707.005,58	1.018.707.005,58	9.480.668.817,22	100,00%	9.480.668.817,22	0,00%	-
	ESANA	9.480.668.817,22	9.480.668.817,22	5.417.814.071,00	100,00%	5.417.814.071,00	0,00%	-
	ESRAN	5.417.814.071,00	5.417.814.071,00	3.044.347.742,64	100,00%	3.044.347.742,64	0,00%	-
	ESSUM	3.044.347.742,64	3.044.347.742,64	9.074.052.824,93	100,00%	9.074.052.824,93	0,00%	-
	ESCON	9.074.052.824,93	9.074.052.824,93	4.127.120.259,94	100,00%	4.127.120.259,94	0,00%	-
	ESAGU	4.127.120.259,94	4.127.120.259,94	11.222.159.730,41	100,00%	11.222.159.730,41	0,00%	-
	ESBOL	11.222.159.730,41	11.222.159.730,41	5.472.439.612,76	100,00%	5.472.439.612,76	0,00%	-
	ESPOL	5.472.439.612,76	5.472.439.612,76	16.991.453.095,46	100,00%	16.991.453.095,46	0,00%	-
ESTIM	ESPOL	16.991.453.095,46	16.991.453.095,46	37.246.824.971,73	100,00%	37.246.824.971,73	0,00%	-
	ESJIM	37.246.824.971,73	37.246.824.971,73	211.740.520,13	100,00%	211.740.520,13	0,00%	-
	ESANT	211.740.520,13	211.740.520,13	158.426.629,50	100,00%	158.426.629,50	0,00%	-
	CILET	158.426.629,50	158.426.629,50	8.752.226.657,70	100,00%	8.752.226.657,70	0,00%	-
	ESCAR	8.752.226.657,70	8.752.226.657,70	7.040.725.308,61	100,00%	7.040.725.308,61	0,00%	-
	ESCAR	7.040.725.308,61	7.040.725.308,61	659.422.024,15	100,00%	659.422.024,15	0,00%	-
	ESGAC	659.422.024,15	659.422.024,15	11.850.361.493,03	100,00%	11.850.361.493,03	0,00%	-
	CENOP	11.850.361.493,03	11.850.361.493,03	4.765.183.827,83	100,00%	4.765.183.827,83	0,00%	-
	ESCU	4.765.183.827,83	4.765.183.827,83	2.509.629.040,81	100,00%	2.509.629.040,81	0,00%	-
	ESAVI	2.509.629.040,81	2.509.629.040,81	4.024.418.720,93	100,00%	4.024.418.720,93	0,00%	-
ESCR	ESCR	4.024.418.720,93	4.024.418.720,93	1.583.526.060,89	100,00%	1.583.526.060,89	0,00%	-
	ESMAC	1.583.526.060,89	1.583.526.060,89	197.448.162.332,92	100,00%	197.448.162.332,92	0,00%	-
SUBTOTAL				197.448.162.332,92	100,00%	197.448.162.332,92	0,00%	-
BLOQUEADO - POR DISTRIBUIR				2.215.427.777,08	2.215.427.777,08	2.215.427.777,08	0,00%	-
TOTAL				199.663.590.110,00	100,00%	199.663.590.110,00	0,00%	197.167.388.201,60
					125%		2.496.201.908,40	184.631.084,32
							29,10%	56.102.528.838,11

Reporte SIIF Nación II 24 de diciembre de 2025

Por consiguiente, se recomienda dar cumplimiento al proceso administración recursos financieros Nro. 1LF-PR-0041(actualizado el 24 de enero de 2025), "Ejecutar y Controlar Asignaciones Presupuestales", con el personal que integra el grupo contractual y financiero de cada unidad, para implementar estrategias pertinentes, con el fin de lograr un nivel de cumplimiento en la ejecución contractual de acuerdo al plan de adquisiciones (plan de compras) de cada escuela de formación policial.

Consecuentemente, es necesario extender las buenas habilidades administrativas relacionadas con la supervisión, control y seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal, tales como:

1. Preservar el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996), evitando la ejecución de los recursos disponibles en el mes de diciembre y una posible constitución de reserva presupuestal inducida, con la finalidad de mostrar eficacia en la gestión, teniendo en cuenta que no corresponda a procesos contractuales debidamente planificados.
2. Realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados a las dependencias de afectación del gasto, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por el Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación, garantizando con ello la ejecución total de los recursos. En caso de ser necesario realizar las gestiones pertinentes con la oficina de planeación de la Dirección de Educación Policial, para la recomposición de saldos y movimiento de apropiación requeridos por la unidad.
3. Tomar decisiones frente a la apropiación disponible y saldos de procesos contractuales y no contractuales, realizando las coordinaciones correspondientes entre los equipos de trabajo que participan en la planeación, distribución y ejecución de los recursos asignados a cada escuela.
4. Realizar un seguimiento oportuno a los contratos adjudicados con vigencia futura, asegurando la ejecución del 100% de los recursos de la vigencia 2025, con el fin de evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas y generando demoras en la ejecución de la apropiación comprometida para la vigencia.

PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL

Para Planta temporal y personal supernumerario (hora catedra) mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$43.514.337.000,00, de los cuales fueron distribuidos mediante resolución de aprobación presupuestal Nro. 0008 del 01 de enero de 2025, se evidencia un avance del:

- 99,57% en compromisos (\$43.257.084.369,03)
- 88,35% en obligaciones (\$42.917.852.611,76)

Quedando pendiente en aprobación disponible **\$2.000.000,97**, por comprometer **\$3.589.800,97** (0,01%) y por obligar **\$ 340.821.557,27** (0,78%).

DELEGACIÓN	UNIDAD	APROPIACIÓN	COMPROMISO	%	POR COMPROMETER	%	PLANTA TEMPORAL			POR OBLIGAR	%	
							APRO. DISPONIBLE	OBLIGACIÓN	%			
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	253.662.830,00				-	0,00%				0,00%	
DIEPO	DIEPO	29.672.200,00	29.672.200,00	100,00%		-	0,00%	29.672.200,00	100,00%		0,00%	
	ESCIC	40.984.711,86	40.984.711,86	100,00%		-	0,00%	40.984.711,86	100,00%		0,00%	
	ESEVI	1.312.886.879,41	1.312.886.879,41	100,00%		-	0,00%	1.289.935.954,63	98,25%	22.950.924,78	1,75%	
	ESINC	1.064.069.298,90	1.064.069.298,90	100,00%		-	0,00%	1.058.756.809,50	99,50%	5.312.489,40	0,50%	
	ESMEB	451.198.915,36	451.198.915,36	100,00%		-	0,00%	446.700.151,80	99,00%	4.498.763,56	1,00%	
	ESPRO	375.253.669,91	375.253.669,91	100,00%		-	0,00%	375.253.669,91	100,00%		0,00%	
ECSAN	ESTIC	1.124.153.683,25	1.124.153.683,25	100,00%		-	0,00%	1.124.153.683,25	100,00%		0,00%	
	ECSAN	1.936.310.001,00	1.936.310.001,00	100,00%		-	0,00%	1.936.310.001,00	100,00%		0,00%	
ESVEL	ESVEL	1.191.451.154,00	1.191.451.154,00	100,00%		-	0,00%	1.191.451.154,00	100,00%		0,00%	
	ESREY	1.344.228.315,68	1.344.228.315,68	100,00%		-	0,00%	1.344.228.315,68	100,00%		0,00%	
	CIWAT	197.162.661,24	197.162.661,24	100,00%		-	0,00%	197.162.661,24	100,00%		0,00%	
ESANA	ESANA	809.657.526,90	809.657.525,93	100,00%	0,97	-	0,00%	0,97	100,00%	0,00	0,00%	
	ESRAN	1.382.514.087,92	1.382.514.087,92	100,00%		-	0,00%	1.382.514.087,91	100,00%	0,01	0,00%	
	ESSUM	1.107.237.000,00	1.107.237.000,00	100,00%		-	0,00%	1.107.237.000,00	100,00%		0,00%	
ESGON	ESGON	1.230.459.500,00	1.230.459.500,00	100,00%		-	0,00%	1.230.459.500,00	100,00%		0,00%	
	ESAGU	2.156.952.806,47	2.156.952.806,47	100,00%		-	0,00%	2.156.952.806,47	100,00%		0,00%	
	ESBOL	1.972.506.736,76	1.972.506.736,76	100,00%		-	0,00%	1.972.506.736,76	100,00%		0,00%	
ESPOL	ESPOL	4.249.607.645,64	4.249.607.645,64	100,00%		-	0,00%	-	4.243.528.377,25	99,86%	6.079.268,39	0,14%
	ESJIM	16.519.030.622,31	16.515.440.822,31	99,98%	3.589.800,00	0,02%	2.000.000,00	16.215.050.511,18	98,17%	301.980.111,13	1,83%	
CILET	CILET	48.619.979,00	48.619.979,00	100,00%		-	0,00%	-	48.619.979,00	100,00%		0,00%
	ESCEQ	83.079.856,00	83.079.856,00	100,00%		-	0,00%	-	83.079.856,00	100,00%		0,00%
	ESCAR	1.563.135.000,00	1.563.135.000,00	100,00%		-	0,00%	-	1.563.135.000,00	100,00%		0,00%
ESGAC	ESGAC	108.822.816,00	108.822.816,00	100,00%		-	0,00%	-	108.822.816,00	100,00%		0,00%
	ESECU	1.229.618.109,00	1.229.618.109,00	100,00%		-	0,00%	-	1.229.618.109,00	100,00%		0,00%
	ESAVI	417.717.833,56	417.717.833,56	100,00%		-	0,00%	-	417.717.833,56	100,00%		0,00%
ESCRER	ESCRER	1.187.099.888,49	1.187.099.888,49	100,00%		-	0,00%	-	1.187.099.888,49	100,00%		0,00%
	ESMAC	127.243.271,34	127.243.271,34	100,00%		-	0,00%	-	127.243.271,34	100,00%		0,00%
TOTAL		43.514.337.000,00	43.257.084.369,03	99,41%	3.589.800,97	0,01%	2.000.000,97	42.917.852.611,76	98,63%	340.821.557,27	0,78%	

Reporte SIIF Nación II 24 de diciembre de 2025

Se les recuerda de nuevo la recomendación de reutilizar los saldos de aprobación generados por el proceso de planta temporal, optimizando los recursos de acuerdo a las necesidades latentes o de impacto para cada escuela o centro de instrucción adscritas a la Dirección de Educación Policial, o realizar las respectivas solicitudes de liberación de recursos.

RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA VIGENCIA 2024

Durante la vigencia fiscal 2024 la Dirección de Educación Policial adelantó y realizó acciones de seguimiento, supervisión y control a las subunidades con delegación del gasto (Escuelas de Policía) durante la vigencia, generando avances significativos tanto en compromisos y en obligaciones en pro del cumplimiento de las metas presupuestales asignadas por la Dirección de Logística y Financiera, logrando con ello un trabajo en conjunto entre los grupos de contratos, financiero, planeación y dependencias adscritas a los entornos administrativos de cada escuelas de formación policial, alcanzando a corte 31/12/2024; los siguientes porcentajes según la aprobación que estuvo apta para su ejecución así:

- 99,81% en compromisos (\$234.481.394.871,95)
- 62,52% en obligaciones (\$146.879.198.160,85)

A pesar de que se logró un porcentaje superior en la apropiación en un 99.81%, no se alcanzó mantener la misma proporción en obligaciones (62.52%), generando una reserva presupuestal de \$87 602 196.711.10

Por lo anterior, la Dirección de Educación Policial ha adelantado acciones de seguimiento a las unidades adscritas a la Dirección de Educación Policial con delegación del gasto para la vigencia 2025 que constituyeron reserva, con referencia al reporte de seguimiento presupuestal del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación II de fecha de corte 24 de diciembre de 2025, obteniendo el siguiente avance:

ITEM	CONCEPTO	TOTAL RESERVA	AVANCE	%	RESERVA PENDIENTE	%
1	BIENES Y SERVICIOS	75.592.075.741,26	75.587.305.741,26	99,99%	4.770.000,00	0,01%
2	INVERSIÓN	11.658.429.752,00	11.640.229.752,00	99,84%	18.200.000,00	0,16%
Total		87.250.505.493,26	87.227.535.493,26	99,97%	22.970.000,00	0,03%

Reserva Escuelas				87.602.195.710,89			
Item	Escuela	Con Factura	Sin Factura	AVANCE	%	RESERVA PENDIENTE	%
1	DIEPO	28.649.364.275,52	50.541.576.429,49	79.014.292.758,98	99,97%	22.970.000,00	0,03%

Reporte SIIIF Nación II 24 de diciembre de 2025

INVERSIÓN

Para inversión, mediante decreto ministerial (Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024) para la vigencia 2025 le fue asignado un valor de \$24.358.590 110,00 de los cuales fueron distribuidos mediante resolución de aprobación presupuestal Nro. 0010 del 01 de enero de 2025, así:

- Mejoramiento Política Educativa de la Policía Nacional \$5.358.590.110,00
- Fortalecimiento de la infraestructura educativa y administrativa de la Policía Nacional \$19.000.000.000,00.

24.358.590.110,00	Comprometido	\$ 23.743.670.785,00	97,48%
	Obligado	\$ 6.540.408.207,80	26,85%

POLITICA EDUCATIVA

UNIDAD	APR. VIGENTE	COP	COMPROMISO	OBLIGADO	APR. DISPONIBLE SIN COP	SIN COMPROMISO	
DIEPO	4.815.780.510,00	4.815.780.510,00	4.815.780.510,00 100,00%	- 0,00%	0,00 0,00%	0,00 0,00%	\$ 5.358.590.110,00
Recoger Mishacienda	542.809.600,00						
TOTAL	5.358.590.110,00	4.815.780.510,00	4.815.780.510,00 100,00%	0,00 0,00%	0,00 0,00%	0,00 0,00%	

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

UNIDAD	APR. VIGENTE	CDP	COMPROMISO	OBLIGADO	APR. DISPONIBLE SIN CDP	SIN COMPROMISO	
DIEPO	12.484.375.213,00	12.484.375.213,00	12.484.375.213,00	100,00%	3.841.258.269,59	30,77%	0,00 0,00% 0,00 0,00%
ESPOL	161.800.000,00	113.690.275,00	113.690.275,00	70,27%	79.850.275,00	49,35%	48.109.725,00 29,73% 48.109.725,00 29,73%
ESJIM	4.055.000.000,00	4.055.000.000,00	4.055.000.000,00	100,00%	569.057.623,41	14,03%	0,00 0,00% 0,00 0,00%
ESCAR	391.285.537,00	391.285.537,00	379.285.537,00	96,93%	194.256.714,80	49,65%	0,00 0,00% 12.000.000,00 3,07%
ESSUM	395.539.250,00	395.539.250,00	395.539.250,00	100,00%	355.985.325,00	90,00%	0,00 0,00% 0,00 0,00%
ESECU	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	100,00%	1.500.000.000,00	100,00%	0,00 0,00% 0,00 0,00%
Recoger Minädchen	12.000.000,00						
TOTAL	19.000.000.000,00	18.935.890.275,00	18.927.890.275,00	99,62%	1.540.088.207,80	34,47%	48.109.725,00 0,75% 60.109.725,00 0,32%
							\$ 19.000.000.000,00
							compromiso 99,62%
							obligado 34,42%

Reporte SIIF Nación II 24 de diciembre de 2025

PROYECCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 2025

UNIDAD	PROYECCIÓN RESERVA
DIEPO	14.512.255.163,46
ECSAN	199.270.681,60
ESJIM	3.555.892.376,59
ESPOL	1.187.477.253,29
ESSUM	39.553.925,00
ESCAR	798.251.045,27
CENOP	799.764.000,00
ESCRER	569.258.716,88
ESANA	164.578.400,00
TOTAL	21.826.301.562,09

CONSIGNAS Y RECOMENDACIONES

Siguiendo con lo expuesto, el señor Subdirector de Educación Policial (E), exterioriza a los participantes de la reunión tener presente las siguientes observaciones referente al seguimiento y ejecución de los recursos asignados para adquisición, mantenimiento y educación, siendo distribuido acuerdo a necesidades y prioridades de las escuelas, con el propósito de que la ejecución presupuestal de la vigencia 2025 se logre comprometer y obligar al 100% al finalizar el año.

- Se requiere que se pase a tiempo y con fechas anteriores al pago, las facturas de reconocimiento de obligaciones adquiridas con respecto a los servicios públicos (acueducto y alcantarillado, recolección de basuras, energía e impuesto de alumbrado público), el plazo fijado para el pago de la factura de servicios públicos domiciliarios para que no proceda la suspensión del servicio será el que señale el prestador en el contrato de condiciones uniformes, el cual no podrá exceder los límites fijados en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, por ello se recomienda hacerlas llegar con 8 días con anterioridad al grupo de infraestructura, especialmente al responsable de servicios públicos con el fin de adelantar los trámites requerido en los tiempos establecidos, evitando el pago de intereses.
- Se deberá realizar seguimiento permanente y oportuno a la ejecución de los recursos asignados, revisando y analizando los saldos pendientes por comprometer, obligar y pagar, a través de los diferentes reportes generados por Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, garantizando con ello la ejecución total de los recursos, por ello, deben tener presente lo siguiente:
 - La Vigilancia de los contratos estatales, de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

- Adelantar acciones contractuales y financieras con el fin de dar cumplimiento a las metas presupuestales, logrando con ello subir en los porcentajes en la ejecución en especial en obligaciones.
- Programar reuniones de supervisión de contratos de forma periódica en cada escuela con delegación de gasto, donde se emitan recomendaciones, se revisen novedades y se ajuste la planeación de la ejecución contractual según sea necesario, con el fin de garantizar el cumplimiento y el buen desarrollo de los contratos.
- Desplegar acciones que permitan aumentar el avance de obligaciones, identificando y categorizando de manera detallada los gastos, realizando un seguimiento continuo asignando responsables que realicen un control constante, comparando el gasto actual con el asignado, generando informes detallados para detectar los retrasos en la facturación de las obligaciones adquiridas en procesos contractuales, teniendo presente los plazos de ejecución y forma de pago establecidas.
- Evitar la reserva presupuestal para ello es fundamental la ejecución oportuna de los contratos, mediante una planificación detallada y seguimiento riguroso de la ejecución asegurando que no haya rezagos al final del año.
- Cumplir con lo establecido en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), la cual tiene como propósito evitar la celebración de contratos que puedan dar lugar a direccionamientos con fines políticos. En este sentido, deberán abstenerse de realizar prácticas inadecuadas, tales como prórrogas sin la debida justificación legal, así como cualquier actuación que contravenga la normatividad vigente. Se hace especial énfasis en la responsabilidad administrativa derivada de posibles errores o irregularidades, que podrán dar lugar a sanciones disciplinarias, fiscales o penales.
- Tener en cuenta que los recursos que se encuentran en apropiación disponible, el ministerio de hacienda y crédito realizará movimientos el día de hoy 10 de diciembre de 2025, en ese sentido no se atenderán solicitudes de reducción, se solicita que realicen un ejercicio de verificación que permita adicionar a otros contratos o realizar nuevos procesos de adquisición de bienes o servicios por tienda virtual.
- Prever la salida de permiso de los turnos navideños de los señores supervisores de los contratos, de manera que no se presenten inconvenientes en la ejecución financiera y trámite de cuentas de los contratos, evitando la constitución de reservas presupuestales injustificadas.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha entrega
1. Realizar reuniones mensualmente o semanales con los supervisores responsables de cada contrato adjudicado en la vigencia 2025.	Directores (as) de escuelas	Permanente
2. Informar oportunamente cualquier incidente que se presente con los procesos contractuales o de contratación docentes.	Directores (as) de escuelas	Permanente
3. Elaboración de actas de liquidación al finalizar cada contrato.	Directores (as) de escuelas	Permanente
4. Tener presente las fechas de adjudicación y pago del personal de planta temporal, que se debe entregar los soportes (Resolución, acta y proyección de liquidación) para hacer el reconocimiento de pago al personal de planta temporal.	Directores (as) de escuelas	Permanente

5. Entrega de reporte de estudios previos y estado de los mismos, indicando avance e inconvenientes en la adjudicación del mismo.	Directores (as) de escuelas con delegación	Permanente
---	--	------------

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria a través de los correos electrónicos de los participantes.

TC. PAULA ANDREA SERNA BUSTAMANTE

Jefe Área Logística y Financiera

TC. JONNATHAN PITERSON BURBANO POLO

Subdirector de Educación Policial (E)

Anexo: uno (listado en 01 folio)

Elaborado por: SI. Karen Juliana Mora Roldán - GRUFI

Revisado por: ST. Andrés Alfredo Tulca Urresty - GRUFI

Fecha de elaboración: 26/12/2025

Ubicación: Actas 2025

Transversal 33 47 A - 35 Sur Barrio Fátima

Teléfono 5159650 ext. 30132

diepo.vilof-jef@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
VICERRECTORIAL LOGISTICA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2025									
Hora de inicio:	09:30 horas <th>Hora de inicio:</th> <td data-cs="3" data-kind="parent">11:00 horas</td> <td data-kind="ghost"></td> <td data-kind="ghost"></td>	Hora de inicio:	11:00 horas							
Lugar:	Despacho de la Subdirección de Educación Policial									
ACTA Nro. AE-2025- QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025.										
- SUEPO - VILOF - 2.21										
ASISTENTES										
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA				
TC	Claudio Suárez Camilo	ESPRO	Espro.suarez@policia.gov.co	523330287	3108310411	<i>cl8.</i>				
ET	Andrés Telón Orozco	U110P	Diego Gómez Pollicci	10091482114	32134239129	<i>Andrés Telón</i>				
TC	Verónica P. Consuegra	ESPRO	Veronica.consuegra@policia.gov.co	22441836	51045019165	<i>Verónica P. Consuegra</i>				
TC	Brunilda G. I.	ALDO	Diego.aredo@police.gov.co	915410534	3201010101	<i>Brunilda G. I.</i>				
CT	José Fernando Phillips Trujillo	ESQAN	José.fPhillips@police.gov.co	183371403	3107551995	<i>José Fernando Phillips Trujillo</i>				
MT	Juan Carlos Villegas Monroy	ESRIC	Juan.villegas@police.gov.co	751017420	3147647928	<i>Juan Carlos Villegas Monroy</i>				
IT	Freddy Moncada	ESRIC	Freddy.moncada@police.gov.co	1032385849	3110105588	<i>Freddy Moncada</i>				
MT	Jhona Gerney Miesas Castaño	ESAN	Jhona.miesas@police.gov.co	1041131583	314537003	<i>Jhona Gerney Miesas Castaño</i>				
IT	Jhon Édvaro Sánchez	CRUEM	Jhon.sanchez@police.gov.co	109972886	2155104556	<i>Jhon Édvaro Sánchez</i>				
IT	Victor Alfonso Gutiérrez Araya	ESAN	Victor.gutierrez@police.gov.co	80015322	3138999366	<i>Victor Alfonso Gutiérrez Araya</i>				
SC	Cecilia Cárdenas Espitia	ESRIC	Cecilia.cardenas@police.gov.co	52031636	302215501	<i>Cecilia Cárdenas Espitia</i>				

ACTA Nro. AE-2025-_____ -SJEPO -VLOF -2.21 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS AVANCES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025.

Transversal 33 47A - 35 Sur Barrio Fatima	Diego Grullon	diepo.grullon@policia.gov.co	www.policia.gov.co
---	---------------	------------------------------	--------------------

INFORMACIÓN PÚBLICA

Transversal 33 47A - 35 Sur Barrio Fátima
Teléfono 51569172

www.policia.gov.co

2454538779